

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 12

CONSECUTIVO: 110-CTE-021-26

CIUDAD: FUSAGASUGÁ.

FECHA: 27 FNE 2026

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.

OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

PLAZO: ONCE (11) MESES

VALOR: HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50,000,000)
INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1.LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”*.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de **EMSERFUSA E.S.P.** debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector definido y limitado por su objeto social.

1.2.LOS REFERENTES LEGALES

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 *"Por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones"* y la Ley 689 de 2011, el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, v.g., la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., es el que corresponde a las reglas del derecho privado.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 12

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, “EMSERFUSA E.S.P.”, es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y de conformidad con el Acuerdo No. 100-02.01-01 del 30 de enero del 2018 expedido por el Honorable Concejo del Municipio de Fusagasugá y “Por medio del cual se modifica el acuerdo 65 de 1996, ampliando la naturaleza jurídica y el objeto social de la Empresa de Servicios Públicos -EMSERUSA E.S.P.”, el OBJETO SOCIAL de EMSERFUSA E.S.P., es prestar los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS a cada uno de los servicios, así como la venta, producción y comercialización de materia prima y productos resultantes de sus actividades, y en general como todo aquello para lo cual sea legal o administrativamente autorizada por las Autoridades Competentes del Orden Nacional, Departamental y Municipal.

De igual manera, tanto las altas cortes como los organismos de regulación han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su misión de garantizar la prestación eficiente, segura y continua de los servicios públicos domiciliarios, debe velar por la conservación, mantenimiento y adecuado funcionamiento de toda su infraestructura física y metálica ubicada en las diferentes áreas operativas y sedes administrativas que la componen.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de contratar servicios de ornamentación metálica, destinados a conservar en condiciones óptimas las estructuras de soporte, acceso y protección existentes, tales como puertas, barandas, ventanas, cubiertas y demás elementos fabricados en herrería que son esenciales para la operatividad diaria de la entidad. La correcta intervención de estas estructuras no solo garantiza la seguridad de los funcionarios y usuarios, sino que también contribuye a dignificar los espacios laborales, prevenir riesgos de accidentes, mitigar eventos de inseguridad y evitar retrasos en las actividades misionales que puedan afectar la atención a la comunidad.

Lo anterior resulta aún más relevante si se considera que varias dependencias de la empresa cuentan actualmente con subestructuras metálicas que requieren intervenciones correctivas y preventivas, que incluyen labores de montaje, desmontaje, fabricación, soldadura, adecuación, y suministro de accesorios necesarios para realizar los ajustes requeridos en las distintas instalaciones físicas. Asimismo, se presentan necesidades de instalación de nuevas estructuras que permitan garantizar mejores condiciones de seguridad, operación y prestación de los servicios.

Por otra parte, cabe señalar que la División Administrativa cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo de edificios y zonas aledañas (Formato ADM-F-11), el cual debe ser ejecutado en los tiempos establecidos para prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura, garantizar la continuidad de las operaciones y preservar la integridad de los bienes públicos. El cumplimiento de este cronograma demanda el apoyo de personal técnico especializado que cuente con la formación, experiencia, equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 12

trabajos de ornamentación metálica, conforme a los estándares de calidad, seguridad industrial y normativas vigentes.

De igual manera, es importante resaltar que EMSERFUSA E.S.P. no cuenta actualmente con el recurso humano, infraestructura logística ni los equipos especializados necesarios para la prestación directa de estos servicios, lo que hace indispensable contratar a una empresa o persona natural con capacidad comprobada para ejecutar de manera oportuna, eficiente y segura las actividades objeto del presente estudio.

La contratación de estos servicios permitirá a EMSERFUSA E.S.P. cumplir con sus políticas internas de mantenimiento preventivo y correctivo, proteger el patrimonio público, garantizar ambientes de trabajo seguros y funcionales, y, en consecuencia, fortalecer la eficiencia institucional y la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

1.4.CONCLUSIÓN

Se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica capacitada que realice los trabajos de ornamentación y mantenimiento en soldadura, monte, desmonte y hechura de las estructuras metálicas de las diferentes áreas de trabajo de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, con el fin de dar cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de edificaciones y zonas aledañas propuesto por la División Administrativa de la empresa.

Cabe añadir que esta actividad se encuentra incluida dentro del Plan de Contratación para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

2.2. OBJETO: SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

La ejecución del presente contrato se desarrollará en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá: En la Avenida las Palmas No. 4-66 (Sede 1), en la Calle 9ª No. 7 – 47 (Sede 2) y en las Plantas de Tratamiento de agua potable; Pekín, Central y la Venta o fuera de estas instalaciones, cuando así lo requiera la naturaleza del contrato.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 12

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación será hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50,000,000) INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante **PAGOS PARCIALES**, de conformidad con los servicios prestados. Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, factura y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

EMSERFUSA E.S.P. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad el incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9)** Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 5 de 12

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
1	Pie amigo en ángulo de 1'x 1/8 de 30 cm x 30cm sin instalar	Unidad	1	\$ 70.000
2	Soldadura mig	cordón	1	\$ 88.000
3	Soldadura en aleación 7018	cordón	1	\$ 90.000
4	Soldadura de estaño	Pegue	1	\$ 88.000
5	Soldadura de arco	cordón	1	\$ 55.500
6	Pérgolas en tubular 4*8 calibre 18 y cubierta en policarbonato alveolar y parales en tubo estructural 7*7calibre 16	M2	1	\$ 1'050.000
7	Barandas en tubo cuadrado de 1'vertical y pasamanos de tubo cuadrado de1 ½ calibre 18	ML	1	\$ 536.000
8	Reja con malla expandida marco en ángulo de 2' pulgada y relleno en lamina expandida calibre 2.5 terminación en pintura epoxica	M2	1	\$ 1.480.000
9	Posteria en tubo 7*7 estructural flanche y contra flanche en lamina se 1/8 x 3 m	Unidad	1	\$ 1'000.000
10	Ventanería en aluminio sistema proyectante	M2	1	\$ 1'130.000
11	Puertas aluminio vidrio crudo incoloro completo y chapa de pera	M2	1	\$ 1'130.000
12	Fachadas en vidrio de seguridad y errajes acero inoxidable	M2	1	\$ 3'000.000
13	Domos en tubular cuadrado de 11/2 en aluminio y policarbonato alveolar de6mlm	M2	1	\$ 2.450.000
14	Mosquitero en fibra de vidrio y marco en perfil mosquitero de aluminio	M2	1	\$ 660.000
15	Pérgolas en aluminio en tubular de 1*11/2 y policarbonato alveolar	M2	1	\$ 2'750.000
16	Barandas en acero inoxidable 304 y barandilla en tubo de ½ y pasamanos de 11/2	ML	1	\$ 2'200.000
17	Barandas de acero inoxidable y vidrio templado incoloro 6mm	ML	1	\$ 2'550.000
18	pérgolas en tubular de 4*8 en acero inoxidable y dos parales de 7*7 en acero inoxidable y policarbonato	M2	1	\$ 7'500.000
19	Vidrio incoloro de 4mm	M2	1	\$ 199.000
20	Vidrio incoloro de 5mm	M2	1	\$ 279.000
21	Vidrio laminado de seguridad 3 más 3	M2	1	\$ 430.000
22	Vidrio templado de 6 mm	M2	1	\$ 580.000
23	Soldadura de acero	cordón	1	\$ 100.000

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 6 de 12

24	Mano de obra para fabricación de mezanine en perfilera en c calibre 16 anclada sobre ménsulas instalación de metal deck no incluye concreto de placa	M2	1	\$ 1.400.000
25	Tapa en ángulo de pulgada y media por 3/16 y lámina de alfajor instalada	M2	1	\$ 3'250.000
26	Estantes metálicos cal 18 tipo industrial cuatro niveles de 1.96 x 1.836x 0.61.	Und	1	\$ 6'800.000
27	Estructura para cubierta en tubo 4*8 y 1 ½ relleno en tubo de 1 pulgada y teja arquitectónica en lamina	M2	1	\$ 498.000
28	Ventana en aluminio 744 mate vidrio de 4mm	M2	1	\$ 1'150.000
29	Puerta en lamina tablero completo marco de 7cm	M2	1	\$ 890.000
30	Baranda en tubo AN 1 pulgada y pasamanos en 1 ½	ML	1	\$ 485.000
31	Portón vehicular en peinazo 10*4 y relleno en peinazo 4*8 corredera	M2	1	\$ 1'180.000
32	Cambio de cerradura para entrada principal	und	1	\$ 580.000
33	Cambio cerradura de pomo	und	1	\$ 260.000
34	Compuerta de paso de agua en acero inoxidable para tanque de .40*.40 y mango de 2m	und	1	\$ 1'450.000
35	Ventana en lamina en marco de 7cm y un basculante	M2	1	\$ 550.000
SUBTOTAL, VALORES UNITARIOS				\$ 47'908.500
TOTAL DEL PRESUPUESTO, HASTA LA SUMA DE				\$ 50.000.000

NOTA: Todos los productos que por necesidad del servicio se requieran, como también todos aquellos suministros afines que no se encuentren en la anterior ficha técnica, se tendrán en cuenta teniendo la precaución de no exceder el presupuesto y una vez analizados por parte del supervisor los valores presentados por el contratista, procederá a estudiar la pertinencia y la conducencia de la necesidad. Por lo anterior, los servicios y elementos que no se encuentren en los ítems del contrato, deberán ser notificados por el contratista, el cual deberá presentar dos (2) cotizaciones formales del mercado para su aprobación, antes de ser ejecutados y suministrados.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar los arreglos pertinentes en soldadura en las sedes de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá **EMSERFUSA E.S.P.**, o en donde se requieran, dentro de los términos previstos por la supervisión del contrato.
2. Suministrar los materiales de buena calidad que sean necesarios para la ejecución del trabajo, ya sea de base, pintura o soldadura.
3. Ejecutar con anterioridad la remoción total de la pintura deteriorada de los equipos que se van a remodelar en pintura.
4. Evitar que los arreglos realizados en soldadura queden deficientes, con abultamientos y con porosidades o defectos.
5. Tener disponibilidad 24 horas para atender todos los requerimientos que se requieran.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 7 de 12

6. Cumplir con las normas de seguridad y señalización garantizando la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad del personal asignado, como de los funcionarios de EMSERFUSA. E.S.P. o de terceros.
7. Todo el personal que esté a cargo del contratista, que deba desarrollar trabajos y actividades relacionadas con la ejecución del contrato, debe contar con los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que se vaya a desarrollar, garantizando la protección integral de sus trabajadores como también deben contar con las certificaciones correspondientes exigibles para tal fin.
8. Realizar una proyección inicial sobre cada trabajo, la cual debe ser aprobada por la supervisión
9. Efectuar entrega de la totalidad de los trabajos realizados con la calidad necesaria y en los tiempos establecidos.
10. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos.
11. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del Contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- k) Contar con sus propias herramientas e instrumentos.
- l) Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando haya lugar.
- m) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- n) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo, al Sistema General de Seguridad Social.
- o) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en las Instalaciones de **EMSERFUSA E.S.P.**, en el momento en que sea requerido.
- p) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 8 de 12

q) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y/o SIGEP II (cuando aplique).

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO V “ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN”**, numeral **3 “ETAPA POST - CONTRACTUAL”**, sub numeral **3.2 “Liquidación del contrato”**: *“Los contratos de tracto sucesivo y convenios interadministrativos onerosos deberán liquidarse de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la Invitación Pública o en el respectivo contrato o convenio a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo”*. Por consiguiente, este contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Manual de Contratación de **EMSERFUSA E.S.P., CAPÍTULO VI “MEDIOS DE ESCOGENCIA”**, la empresa seleccionará al contratista por la modalidad de **UNICA OFERTA**, según la cual: *“Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos: [...] a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)”*

Teniendo en cuenta el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, Artículo 1. emitido por el Presidente de la República de Colombia en el cual se establece que: *“Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)**”*, se opta por medio de escogencia **“INVITACIÓN UNICA OFERTA”**, dado que el presupuesto oficial para este contrato es **HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50,000,000), INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**, monto que equivale aproximadamente a 28,5 SMLMV, encontrándose dentro del rango de precio permitido para esta modalidad de selección.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que se trata de un servicio, se procedió a estimar el valor del mismo a contratar, de acuerdo con las obligaciones determinadas y requeridas por la División

Administrativa, por lo tanto se realizó verificación de la existencia del rubro presupuestal y los recursos apropiados para este propósito y, se llevó a cabo el respectivo estudio de mercado con dos (2) cotizaciones, para los servicios contemplados en el contrato, la primera por un valor total de **\$62'357.000 M/CTE**, la segunda por un valor total de **\$47'908.500 M/CTE**.

Dado lo anterior, se determinó que el valor del presupuesto se establecerá tomando como referencia el **MENOR VALOR** de las dos (02) cotizaciones recibidas. Este valor corresponde **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$47'908.500)** valor que incluye IVA y demás impuestos de Ley, cabe resaltar que de igual manera se estableció un presupuesto total para el presente proceso hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50,000,000)**, de los cuales **El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.**

La elección de optar por el criterio del menor valor se fundamenta en la eficiencia y responsabilidad fiscal. Este enfoque busca maximizar el valor obtenido por cada unidad de gasto, garantizando así la utilización óptima de los recursos disponibles. Al seleccionar la cotización de menor valor, la División Administrativa asegura la obtención de los servicios necesarios al menor costo posible, lo que contribuye a una gestión financiera más eficaz y transparente. Además, esta elección respalda la equidad en la adjudicación del contrato, promoviendo la competencia justa y la igualdad de oportunidades para los proveedores. En resumen, la adopción del criterio del menor valor no solo se traduce en ahorros significativos, sino que también respalda principios clave de eficiencia y equidad en la toma de decisiones contractuales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	JOSE TRIVIÑO	JHON ALEJANDRO CORTES
1	Pie amigo en ángulo de 1"x 1/8 de 30 cm x 30cm sin instalar	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 99.000
2	Soldadura mig	cordón	1	\$ 88.000	\$ 190.000
3	Soldadura en aleación 7018	cordón	1	\$ 90.000	\$ 245.500
4	Soldadura de estaño	Pegue	1	\$ 88.000	\$ 140.000
5	Soldadura de arco	cordón	1	\$ 55.500	\$ 99.500
6	Pérgolas en tubular 4*8 calibre 18 y cubierta en policarbonato alveolar y parales en tubo estructural 7*7calibre 16	M2	1	\$ 1'050.000	\$ 1.605.000
7	Barandas en tubo cuadrado de 1"vertical y pasamanos de tubo cuadrado de 1 1/2 calibre 18	ML	1	\$ 536.000	\$ 590.000
8	Reja con malla expandida marco en ángulo de 2" pulgada y relleno en lamina expandida calibre 2.5 terminación en pintura epoxica	M2	1	\$ 1.480.000	\$ 1.640.000
9	Posteria en tubo 7*7 estructural flanche y contra flanche en lamina se 1/8 x 3 m	Unidad	1	\$ 1'000.000	\$ 880.000
10	Ventanería en aluminio sistema proyectante	M2	1	\$ 1'130.000	\$ 1.398.000
11	Puertas aluminio vidrio crudo incoloro completo y chapa de pera	M2	1	\$ 1'130.000	\$ 2.065.000
12	Fachadas en vidrio de seguridad y errajes acero inoxidable	M2	1	\$ 3'000.000	\$ 3'265.000
13	Domos en tubular cuadrado de 1 1/2 en aluminio y policarbonato alveolar de 6mm	M2	1	\$ 2.450.000	\$ 3.140.000
14	Mosquitero en fibra de vidrio y marco en perfil mosquitero de aluminio	M2	1	\$ 660.000	\$ 755.000
15	Pérgolas en aluminio en tubular de 1*1 1/2 y policarbonato alveolar	M2	1	\$ 2'750.000	\$ 3'340.000
16	Barandas en acero inoxidable 304 y barandilla en tubo de 1/2 y pasamanos de 1 1/2	ML	1	\$ 2'200.000	\$ 3'600.000
17	Barandas de acero inoxidable y vidrio templado incoloro 6mm	ML	1	\$ 2'550.000	\$ 3'350.000
18	pérgolas en tubular de 4*8 en acero inoxidable y dos parales de 7*7 en acero inoxidable y policarbonato	M2	1	\$ 7'500.000	\$ 8'850.000
19	Vidrio incoloro de 4mm	M2	1	\$ 199.000	\$ 250.000
20	Vidrio incoloro de 5mm	M2	1	\$ 279.000	\$ 350.000
21	Vidrio laminado de seguridad 3 más 3	M2	1	\$ 430.000	\$ 440.000
22	Vidrio templado de 6 mm	M2	1	\$ 580.000	\$ 650.000
23	Soldadura de acero	cordón	1	\$ 10	\$ 290.000

				0.000	
24	Mano de obra para fabricación de mezanine en perfilería en c calibre 16 anclada sobre ménsulas instalación de metal deck no incluye concreto de placa	M2	1	\$ 1.400.000	\$ 2.000.000
25	Tapa en ángulo de pulgada y media por 3/16 y lámina de alfajor instalada	M2	1	\$ 3'250.000	\$ 4'400.000
26	Estantes metálicos cal 18 tipo industrial cuatro niveles de 1.96 x 1.836x 0.61	Und	1	\$ 6'800.000	\$ 9'600.000
27	Estructura para cubierta en tubo 4*8 y 1 ½ relleno en tubo de 1 pulgada y teja arquitectónica en lamina	M2	1	\$ 498.000	\$ 550.000
28	Ventana en aluminio 744 mate vidrio de 4mm	M2	1	\$ 1'150.000	\$ 1'640.000
29	Puerta en lamina tablero completo marco de 7cm	M2	1	\$ 890.000	\$ 890.000
30	Baranda en tubo AN 1 pulgada y pasamanos en 1 ½	ML	1	\$ 485.000	\$ 575.000
31	Portón vehicular en peinazo 10*4 y relleno en peinazo 4*8 corredera	M2	1	\$ 1'180.000	\$ 2'250.000
32	Cambio de cerradura para entrada principal	und	1	\$ 580.000	\$ 590.000
33	Cambio cerradura de pomo	und	1	\$ 260.000	\$ 290.000
34	Compuerta de paso de agua en acero inoxidable para tanque de .40*.40 y mango de 2m	und	1	\$ 1'450.000	\$ 1'650.000
35	Ventana en lamina en marco de 7cm y un basculante	M2	1	\$ 550.000	\$ 690.000
VALOR TOTAL UNITARIOS, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY				\$47'908.500	\$62'357.000
EL CONTRATO SERA HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50,000,000) INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY					

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos

División y/u oficina: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Origen de los recursos: RECURSOS PROPIOS

Nombre del Rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes
Código del Rubro	2.1.2.02.02.008.8711001
Valor Estimado:	\$50,000,000
Fuente:	FUNCIONAMIENTO

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Se contratará con una persona natural o jurídica que cuente con cámara de comercio (expedición no superior a 30 días) donde se evidencie que el código CIIU tiene relación con el objeto contractual y adicional a esto deberá demostrar que cuenta con mínimo un (01) año de experiencia desarrollando actividades relacionadas con el presente objeto contractual, también deberá acreditar que el personal que va a desarrollar las actividades tiene curso de alturas vigente para realizar trabajos que impliquen dicha condición acorde con la normatividad legal exigida.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.



DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División Administrativa entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitigación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: “Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Daños físicos a terceros a causa de las actividades eléctricas ejecutadas.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Daños de equipos electrónicos a causa de una mala ejecución al realizar las actividades de mantenimiento.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Realización de trabajos sin utilizar los respectivos elementos de protección.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
Sociopolíticos	Alteración de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa

Hechos de las cosas	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		CONTRATISTA		EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.		50%		50%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (4) meses más.
Calidad del bien	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

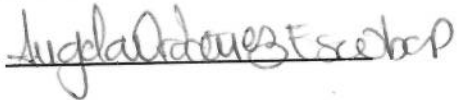
8. FIRMAS

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Cargo: Gerente

FIRMA 

– JEFES –

Nombre: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
Cargo: Jefe de la División Administrativa

FIRMA 

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Luis Alberto Clavijo Romero – auxiliar administrativo.
Revisión Técnica: Luz Angela Ordoñez Escobar
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez – P.U. Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.
Revisión Financiera: Nancy Yohana Pinzón Rojas – Técnico de Presupuesto.
Original: Oficina Asesora Jurídica.
Nombre del Archivo Sistematizado: CONCEPTO TÉCNICO ADMINISTRATIVA 2026.

	CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CÓDIGO JUR-F-27
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR CON CARGO JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP

CERTIFICA

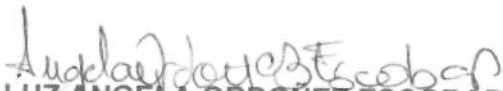
Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026 correspondiente a la División Administrativa se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

Código: UNSPSC-73181908

Descripción: "SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."

Por valor: CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE (\$ 50,000,000 COP).

Se expide en Fusagasugá, el día 27 de enero de 2026.


LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

Gestión Documental
PROYECTO: LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO – AUX ADMINISTRATIVO
REVISÓ: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR – JEFE ADMINISTRATIVA 

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NIUR 1 - 26260000-2



Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00133

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2026 al 31-12-2026

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 27-01-2026 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Servicios de ornamentación para la empresa de servicios públicos de Fusagasugá ¿ EMSERFUSA ESP.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	8711001	Servicio de mantenimiento y reparacion de productos metalicos estructurales y sus partes	50,000,000.00
Total:				50,000,000.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

Fusagasugá, 27 de enero de 2026

Señores
Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (X), Invitación Privada (), Invitación Pública de Menor Cuantía () o Invitación Pública de Mayor Cuantía () cuyo objeto es: "SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;


LUZ ANGELA ORDONEZ ESCOBAR
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

GESTION DOCUMENTAL

Elaboró: Luis Alberto Clavijo Romero-Auxiliar Administrativa. 

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 1 de 7

Fusagasugá - Cundinamarca, 28 de enero de 2026.

Señor
JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE
C.C 11.259.904
Dirección carrera 2ª# 1ª-08 barrio Santander
Correo: nanotrival@yahoo.com
Fusagasugá - Cund.



28 ENE 2026

HORA: 10:15 AM
RADICADO No: 494
FIRMA: CES

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS.

Respetados Señores:

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su misión de garantizar la prestación eficiente, segura y continua de los servicios públicos domiciliarios, debe velar por la conservación, mantenimiento y adecuado funcionamiento de toda su infraestructura física y metálica ubicada en las diferentes áreas operativas y sedes administrativas que la componen.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de contratar servicios de ornamentación metálica, destinados a conservar en condiciones óptimas las estructuras de soporte, acceso y protección existentes, tales como puertas, barandas, ventanas, cubiertas y demás elementos fabricados en herrería que son esenciales para la operatividad diaria de la entidad. La correcta intervención de estas estructuras no solo garantiza la seguridad de los funcionarios y usuarios, sino que también contribuye a dignificar los espacios laborales, prevenir riesgos de accidentes, mitigar eventos de inseguridad y evitar retrasos en las actividades misionales que puedan afectar la atención a la comunidad.

Lo anterior resulta aún más relevante si se considera que varias dependencias de la empresa cuentan actualmente con subestructuras metálicas que requieren intervenciones correctivas y preventivas, que incluyen labores de montaje, desmontaje, fabricación, soldadura, adecuación, y suministro de accesorios necesarios para realizar los ajustes requeridos en las distintas instalaciones físicas. Asimismo, se presentan necesidades de instalación de nuevas estructuras que permitan garantizar mejores condiciones de seguridad, operación y prestación de los servicios.

Por otra parte, cabe señalar que la División Administrativa cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo de edificios y zonas aledañas (Formato ADM-F-11), el cual debe ser ejecutado en los tiempos establecidos para prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura, garantizar la continuidad de las operaciones y preservar la integridad de los bienes públicos. El cumplimiento de este cronograma demanda el apoyo de personal técnico especializado que cuente con la formación, experiencia, equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de trabajos de ornamentación metálica, conforme a los estándares de calidad, seguridad industrial y normativas vigentes.

De igual manera, es importante resaltar que EMSERFUSA E.S.P. no cuenta actualmente con el recurso humano, infraestructura logística ni los equipos especializados necesarios para la

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 2 de 7

prestación directa de estos servicios, lo que hace indispensable contratar a una empresa o persona natural con capacidad comprobada para ejecutar de manera oportuna, eficiente y segura las actividades objeto del presente estudio.

La contratación de estos servicios permitirá a EMSERFUSA E.S.P. cumplir con sus políticas internas de mantenimiento preventivo y correctivo, proteger el patrimonio público, garantizar ambientes de trabajo seguros y funcionales, y, en consecuencia, fortalecer la eficiencia institucional y la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Es necesario resaltar que dicho objeto contractual se encuentra contemplado en el Plan de Contratación y en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Por anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS:

Se contratará con una persona natural o jurídica que cuente con cámara de comercio (expedición no superior a 30 días) donde se evidencie que el código CIIU tiene relación con el objeto contractual y adicional a esto deberá demostrar que cuenta con mínimo un (01) año de experiencia desarrollando actividades relacionadas con el presente objeto contractual, también deberá acreditar que el personal que va a desarrollar las actividades tiene curso de alturas vigente para realizar trabajos que impliquen dicha condición acorde con la normatividad legal exigida.

3.- PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

1. Realizar los arreglos pertinentes en soldadura en las sedes de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá **EMSERFUSA E.S.P.**, o en donde se requieran, dentro de los términos previstos por la supervisión del contrato.
2. Suministrar los materiales de buena calidad que sean necesarios para la ejecución del trabajo, ya sea de base, pintura o soldadura.
3. Ejecutar con anterioridad la remoción total de la pintura deteriorada de los equipos que se van a remodelar en pintura.
4. Evitar que los arreglos realizados en soldadura queden deficientes, con abultamientos y con porosidades o defectos.
5. Tener disponibilidad 24 horas para atender todos los requerimientos que se requieran.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 3 de 7

6. Cumplir con las normas de seguridad y señalización garantizando la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad del personal asignado, como de los funcionarios de EMSERFUSA, E.S.P. o de terceros.
7. Todo el personal que esté a cargo del contratista, que deba desarrollar trabajos y actividades relacionadas con la ejecución del contrato, debe contar con los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que se vaya a desarrollar, garantizando la protección integral de sus trabajadores como también deben contar con las certificaciones correspondientes exigibles para tal fin.
8. Realizar una proyección inicial sobre cada trabajo, la cual debe ser aprobada por la supervisión
9. Efectuar entrega de la totalidad de los trabajos realizados con la calidad necesaria y en los tiempos establecidos.
10. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos.
11. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
- b) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y SIGEP II (cuando este aplique).
- c) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada.
- d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e) Cumplir con las metas del Contrato.
- f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Mantener indemne a Emserfusa ESP, por cualquier acto indebido ocasionado por la ejecución del contrato, tanto de carácter legal, ambiental, laboral, y demás que se puedan derivar del presente contrato.
- l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- m) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- o) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- p) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
- q) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- r) No ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

4.2. PRODUCTOS.

ITEM	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
1	Pie amigo en ángulo de 1'x 1/8 de 30 cm x 30cm sin instalar	Unidad	1	\$ 70.000
2	Soldadura mig	cordón	1	\$ 88.000
3	Soldadura en aleación 7018	cordón	1	\$ 90.000
4	Soldadura de estaño	Pegue	1	\$ 88.000
5	Soldadura de arco	cordón	1	\$ 55.500
6	Pérgolas en tubular 4*8 calibre 18 y cubierta en policarbonato alveolar y parales en tubo estructural 7*7calibre 16	M2	1	\$ 1'050.000
7	Barandas en tubo cuadrado de 1'vertical y pasamanos de tubo cuadrado de1 ½ calibre 18	ML	1	\$ 536.000
8	Reja con malla expandida marco en ángulo de 2' pulgada y relleno en lamina expandida calibre 2.5 terminación en pintura epoxica	M2	1	\$ 1.480.000
9	Postería en tubo 7*7 estructural flanche y contra flanche en lamina se 1/8 x 3 m	Unidad	1	\$ 1'000.000
10	Ventanería en aluminio sistema proyectante	M2	1	\$ 1'130.000
11	Puertas aluminio vidrio crudo incoloro completo y chapa de pera	M2	1	\$ 1'130.000
12	Fachadas en vidrio de seguridad y errajes acero inoxidable	M2	1	\$ 3'000.000
13	Domos en tubular cuadrado de 11/2 en aluminio y policarbonato alveolar de6mlm	M2	1	\$ 2.450.000
14	Mosquitero en fibra de vidrio y marco en perfil mosquitero de aluminio	M2	1	\$ 660.000
15	Pérgolas en aluminio en tubular de 1*11/2 y policarbonato alveolar	M2	1	\$ 2'750.000
16	Barandas en acero inoxidable 304 y barandilla en tubo de ½ y pasamanos de 11/2	ML	1	\$ 2'200.000
17	Barandas de acero inoxidable y vidrio templado incoloro 6mm	ML	1	\$ 2'550.000
18	pérgolas en tubular de 4*8 en acero inoxidable y dos parales de 7*7 en acero inoxidable y policarbonato	M2	1	\$ 7'500.000
19	Vidrio incoloro de 4mm	M2	1	\$ 199.000
20	Vidrio incoloro de 5mm	M2	1	\$ 279.000
21	Vidrio laminado de seguridad 3 más 3	M2	1	\$ 430.000
22	Vidrio templado de 6 mm	M2	1	\$ 580.000
23	Soldadura de acero	cordón	1	\$ 100.000
24	Mano de obra para fabricación de mezanine en perfilería en c calibre 16 anclada sobre ménsulas instalación de metal deck no incluye concreto de placa	M2	1	\$ 1.400.000
25	Tapa en ángulo de pulgada y media por 3/16 y lámina de alfajor instalada	M2	1	\$ 3'250.000
26	Estantes metálicos cal 18 tipo industrial cuatro niveles de 1.96 x 1.836x 0.61.	Und	1	\$ 6'800.000
27	Estructura para cubierta en tubo 4*8 y 1 ½ relleno en tubo de 1 pulgada y teja arquitectónica en lamina	M2	1	\$ 498.000

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 5 de 7

28	Ventana en aluminio 744 mate vidrio de 4mm	M2	1	\$ 1'150.000
29	Puerta en lamina tablero completo marco de 7cm	M2	1	\$ 890.000
30	Baranda en tubo AN 1 pulgada y pasamanos en 1 ½	ML	1	\$ 485.000
31	Portón vehicular en peinazo 10*4 y relleno en peinazo 4*8 corredera	M2	1	\$ 1'180.000
32	Cambio de cerradura para entrada principal	und	1	\$ 580.000
33	Cambio cerradura de pomo	und	1	\$ 260.000
34	Compuerta de paso de agua en acero inoxidable para tanque de .40*.40 y mango de 2m	und	1	\$ 1'450.000
35	Ventana en lamina en marco de 7cm y un basculante	M2	1	\$ 550.000
SUBTOTAL, VALORES UNITARIOS				\$ 47'908.500
TOTAL DEL PRESUPUESTO, HASTA LA SUMA DE				\$ 50.000.000

NOTA: Todos los productos que por necesidad del servicio se requieran, como también todos aquellos suministros afines que no se encuentren en la anterior ficha técnica, se tendrán en cuenta teniendo la precaución de no exceder el presupuesto y una vez analizados por parte del supervisor los valores presentados por el contratista, procederá a estudiar la pertinencia y la conducencia de la necesidad. Por lo anterior, los servicios y elementos que no se encuentren en los Ítems del contrato, deberán ser notificados por el contratista, el cual deberá presentar dos (2) cotizaciones formales del mercado para su aprobación, antes de ser ejecutados y suministrados.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se desarrollará en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá: En la Avenida las Palmas No. 4-66 (Sede 1), en la Calle 9ª No. 7 – 47 (Sede 2) y en las Plantas de Tratamiento de agua potable; Pekín, Central y la Venta o fuera de estas instalaciones, cuando así lo requiera la naturaleza del contrato.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para la contratación será hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50,000,000) INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante **PAGOS PARCIALES**, de conformidad con los servicios prestados. Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado “Plan de Pagos”- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, factura y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

EMSERFUSA E.S.P. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo de la jefe de División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 6 de 7

objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR

- Propuesta debidamente firmada y radicada.
- Fotocopia legible de la cédula (Ciudadanía o Extranjería) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.
- En caso de ser persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. Si se trata de una persona natural, en caso de que tengan inscripciones de matrícula mercantil, en donde se verifique la actividad o actividades que desarrolla (no mayor a 30 días).
- Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el(la) contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.
- Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en el cual se establezca que el(la) contratista no tiene antecedentes disciplinarios.
- Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
- Autorización expresa a la Empresa de Servicios Públicos, EMSERFUSA E.S.P., para consultar si existen inhabilidades de las que trata la Ley 1918 de 2018 ("Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones") y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.
- Consulta vigente (no mayor a 30 días) del registro de inhabilidades creado por la Ley 1918 de 2018 en el que se establezca que el(la) contratista no tiene inhabilidades.
- Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado
- Copia del Registro Único Tributario – RUT, con actividades relacionadas al objeto del contrato, actualizado (generado no mayor a 30 días).
- Soportes de idoneidad (certificados de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para la selección del(la) contratista).
- Certificado de aportes parafiscales y seguridad social según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses expedidos por el Revisor Fiscal en caso de que aplique, quien deberá anexar la certificación de la Junta de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. En caso de que la Empresa no cuente con Revisoría Fiscal dicho certificado deberá ser expedido por el Representante Legal.
- Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 7 de 7

- o) Soporte que demuestre que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.
- p) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- q) La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA “EMSERFUSA E.S.P.” ubicada en la Avenida las Palmas No. 4 – 66 de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,


CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Luis Alberto Clavijo Romero – auxiliar administrativo. 
Revisión Técnica: Luz Angela Ordoñez Escobar – jefe de la División Administrativa 
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica 
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez – P.U. Oficina Jurídica. 

Fusagasugá, 28 de enero de 2026



28 ENE 2026

Doctor
CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente / EMSERFUSA E.S.P
La Ciudad

HORA: 3:20 PM
RADICADO No. 282
FIRMA: C.E.S.

ASUNTO: ACEPTACION DE LA INVITACION PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE, identificado con la C.C No. **11'259.904** de Fusagasugá - Cundinamarca, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el documento de invitación a ofertar fechado del 28 de enero de 2026 bajo el radicado 494, doy por aceptada la propuesta y declaro así mismo lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar solo compromete al firmante de este oficio.
2. Que el presupuesto destinado por la Empresa para el contrato asciende hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)**, que serán cancelados en sumas parciales de conformidad con los servicios prestados previa presentación de informe avalado por el supervisor del contrato.
3. Que ninguna persona o entidad diferente del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato.
4. Que acepto las actividades a cumplir en el desarrollo del contrato, entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario para el buen cumplimiento de las actividades encomendadas.
5. Que no me hayo inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna de las señaladas en la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de las prohibiciones especiales para contratar.

Cordialmente,

JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE
C.C No. 11'259.904
Teléfono: 3052506020
Email.
Dirección: Carrera 2ª # 1ª - 08 Barrio Santander



JOSE TRIVIÑO

WELDIN FABICATION
CONTACTO: 3052506020 - 3042167638
REGIMEN SIMPLIFICADO
CORREO: nanotrival@yahoo.com - pinturaindustrialjb@gmail.com

Fusagasugá enero-28-2026

Señores:
EMSERFUSA.

REF: PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
1	Pie amigo en ángulo de 1'x 1/8 de 30 cm x 30cm sin instalar	Unidad	1	\$ 70.000
2	Soldadura mig	cordón	1	\$ 88.000
3	Soldadura en aleación 7018	cordón	1	\$ 90.000
4	Soldadura de estaño	Pegue	1	\$ 88.000
5	Soldadura de arco	cordón	1	\$ 55.500
6	Pérgolas en tubular 4*8 calibre 18 y cubierta en policarbonato alveolar y parales en tubo estructural 7*7calibre 16	M2	1	\$ 1'050.000
7	Barandas en tubo cuadrado de 1'vertical y pasamanos de tubo cuadrado de1 ½ calibre 18	ML	1	\$ 536.000
8	Reja con malla expandida marco en ángulo de 2' pulgada y relleno en lamina expandida calibre 2.5 terminación en pintura epoxica	M2	1	\$ 1.480.000
9	Posteria en tubo 7*7 estructural flanche y contra flanche en lamina se 1/8 x 3 m	Unidad	1	\$ 1'000.000
10	Ventanería en aluminio sistema proyectante	M2	1	\$ 1'130.000
11	Puertas aluminio vidrio crudo incoloro completo y chapa de pera	M2	1	\$ 1'130.000
12	Fachadas en vidrio de seguridad y errajes acero inoxidable	M2	1	\$ 3'000.000
13	Domos en tubular cuadrado de 11/2 en aluminio y policarbonato alveolar de6mlm	M2	1	\$ 2.450.000
14	Mosquitero en fibra de vidrio y marco en perfil mosquitero de aluminio	M2	1	\$ 660.000
15	Pérgolas en aluminio en tubular de 1*11/2 y policarbonato alveolar	M2	1	\$ 2'750.000
16	Barandas en acero inoxidable 304 y barandilla en tubo de ½ y pasamanos de 11/2	ML	1	\$ 2'200.000
17	Barandas de acero inoxidable y vidrio templado incoloro 6mm	ML	1	\$ 2'550.000
18	pérgolas en tubular de 4*8 en acero inoxidable y dos parales de 7*7 en acero inoxidable y policarbonato	M2	1	\$ 7'500.000
19	Vidrio incoloro de 4mm	M2	1	\$ 199.000
20	Vidrio incoloro de 5mm	M2	1	\$ 279.000



JOSE TRIVIÑO

WELDIN FABICATION
CONTACTO: 3052506020 - 3042167638
REGIMEN SIMPLIFICADO

CORREO: nanotrival@yahoo.com - pinturaindustrialjb@gmail.com

21	Vidrio laminado de seguridad 3 más 3	M2	1	\$	430.000
22	Vidrio templado de 6 mm	M2	1	\$	580.000
23	Soldadura de acero	cordón	1	\$	100.000
24	Mano de obra para fabricación de mezanine en perfilera en c calibre 16 anclada sobre ménsulas instalación de metal deck no incluye concreto de placa	M2	1	\$	1.400.000
25	Tapa en ángulo de pulgada y media por 3/16 y lámina de alfajor instalada	M2	1	\$	3'250.000
26	Estantes metálicos cal 18 tipo industrial cuatro niveles de 1.96 x 1.836x 0.61.	Und	1	\$	6'800.000
27	Estructura para cubierta en tubo 4*8 y 1 ½ relleno en tubo de 1 pulgada y teja arquitectónica en lamina	M2	1	\$	498.000
28	Ventana en aluminio 744 mate vidrio de 4mm	M2	1	\$	1'150.000
29	Puerta en lamina tablero completo marco de 7cm	M2	1	\$	890.000
30	Baranda en tubo AN 1 pulgada y pasamanos en 1 ½	ML	1	\$	485.000
31	Portón vehicular en peinazo 10*4 y relleno en peinazo 4*8 corredera	M2	1	\$	1'180.000
32	Cambio de cerradura para entrada principal	und	1	\$	580.000
33	Cambio cerradura de pomo	und	1	\$	260.000
34	Compuerta de paso de agua en acero inoxidable para tanque de .40*.40 y mango de 2m	und	1	\$	1'450.000
35	Ventana en lamina en marco de 7cm y un basculante	M2	1	\$	550.000
				TOTAL	\$ 47'908.500

La presente cotización se mantiene en firme y tendra una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de su generación. Durante este periodo, los precios aquí establecidos no estarán sujetos a variación.

Att **JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE**
CC. 11'259.904 de Fusagasugá
Dirección carrera 2ª # 1ª-08 barrio Santander
Correo: nanotrival@yahoo.com
REGIMEN SIMPLIFICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11259904**

TRIVIÑO VALIENTE
APELLIDOS

JOSE BERNARDO
NOMBRES


FIRMA



CC- 11259904 - TRIVIÑO VALIENTE JOSE BERNARDO



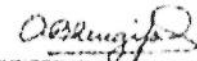
INDICE DERECHO

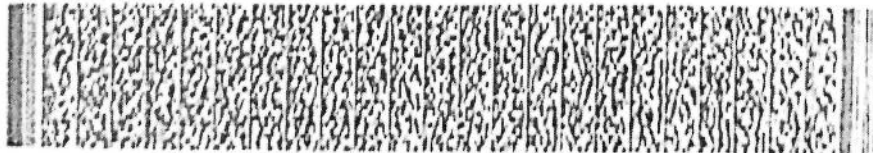
FECHA DE NACIMIENTO
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

04-MAY-1984

1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-JUN-2002 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGUERIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500400-41110822-JA-0011259904-20030128

0133203028A 01 110170435

DIR, CRA. 2 No. 1º 08 Ba. SANTANDER
CEL, 3042167638 - 3052506020
EPS, FAMISANAR
AFP, PROTECCION
ARL, POSITIVA
CCF, COLSUBSIDIO
GRUP, TRIVIÑO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 15:29:11
Recibo No. 0426000933
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 42600093344739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: TRIVIÑO VALIENTE JOSE BERNARDO
C.C. 11.259.904
NIT: 11259904 6
Domicilio principal: Fusagasugá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03805482
Fecha de matrícula: 5 de abril de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 2 # 1A - 08
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico: nanotrival@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3052506020
Teléfono comercial 2: 0
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 2 # 1A - 08
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: nanotrival@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3052506020
Teléfono para notificación 2: 0
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 15:29:11
Recibo No. 0426000933
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 42600093344739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2511
Actividad secundaria Código CIIU: 0150
Otras actividades Código CIIU: 4111, 4390

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente: \$ 8.768.000,00
Activo no corriente: \$ 0,00
Activo total: \$ 8.768.000,00

Pasivo corriente: \$ 0,00
Pasivo no corriente: \$ 0,00
Pasivo total: \$ 0,00
Patrimonio neto: \$ 8.768.000,00
Pasivo más patrimonio: \$ 8.768.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria: \$ 35.000.000,00
Otros ingresos: \$ 0,00
Costo de ventas: \$ 0,00
Gastos operacionales: \$ 0,00
Otros gastos: \$ 0,00
Gastos por impuestos: \$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional: \$ 0,00
Resultado del periodo: \$ 0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 15:29:11
Recibo No. 0426000933
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 42600093344739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 35.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 15:29:11
Recibo No. 0426000933
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 42600093344739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 15:25:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11259904
Código de Verificación	11259904260128152525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia, Ciudad de Bogotá, Bogotá D.C.

COR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289123222



PIB

12:40:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11259904:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:25 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11259904**

Apellidos y Nombres: **TRIVIÑO VALIENTE JOSE BERNARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 02:38:06 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 11259904**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132909417** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

Fusagasugá, 28 de enero de 2026

Señores
EMSERFUSA E.S.P
La Ciudad

ASUNTO: CONSENTIMIENTO REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Respetados Señores:

Yo, **JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE**, identificado con cédula de ciudadanía número. **11.259.904** de Fusagasugá - Cundinamarca, **AUTORIZO** a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá **EMSERFUSA E.S.P.**, para que conforme a lo establecido en la **Ley 1918 de 2018** y el **Decreto Reglamentario 753 de 2019**, revise mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente,



JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE

C.C No. 11.259.904

Teléfono: 3052506020

Email. tecniservicios@hotmail.com

Dirección: Carrera 2ª # 1ª - 08 Barrio Santander

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CC DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:09 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciud
Apellidos y Nombres **TRIVIÑO VALIENTE JOSE BERNARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMSERFUSA ESP**, i
utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, e
1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes
por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dicta*
Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de .*
las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tr

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El suscrito **JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE**, identificado con cédula de ciudadanía número **11.259.904** de Fusagasugá - Cundinamarca, actuando en mi propio nombre, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – **EMSERFUSA E.S.P.**, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Que el CONTRATISTA tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el CONTRATISTA tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones en el presente documento, Fusagasugá a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2026.

Atentamente,



JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE

C.C No. 11'259.904

Teléfono: 3052506020

Email. tecniservicios@hotmail.com

Dirección: Carrera 2ª # 1ª - 08 Barrio Santander

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141180704667			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11259904		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Girardot	
				14. Buzón electrónico 8	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 11259904	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Cundinamarca 25		30. Ciudad/Municipio Fusagasugá 290	
31. Primer apellido TRIVIÑO		32. Segundo apellido VALIENTE		33. Primer nombre JOSE	
				34. Otros nombres BERNARDO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cundinamarca 25		40. Ciudad/Municipio Fusagasugá 290	
41. Dirección principal CR 2 1A 06 BRR SANTANDER					
42. Correo electrónico nanotrival@yahoo.com					
43. Código postal 57		44. Teléfono 1 3042167638		45. Teléfono 2 3052506020	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 3311		47. Fecha inicio actividad 20240501		48. Código 2511	
				49. Fecha inicio actividad 20240501	
				50. Código 41114390	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 54952					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
Para uso exclusivo de la DIAN					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre TRIVIÑO VALIENTE JOSE BERNARDO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



INVERSIONES DICON S.A.S.

Fusagasugá, 05 de Abril de 2024

INVERSIONES DICON S.A.S

NIT 901057467-1

CERTIFICA

Que el señor JOSE BERNANDO TRIVIÑO VALIENTE, identificada con cedula de ciudadanía No. 11259904, estuvo vinculado laboralmente a la empresa INVERSIONES DICON S.A.S, mediante el siguiente contrato:

Contrato de servicio desde el 05 de mayo de 2017, hasta el 15 de septiembre de 2020, cuya labor desempeñada fue la de ORNAMENTADOR GENERAL EN OBRA, devengando un salario mensual por valor de \$3.850.000.

Cumpliendo Actividades como:

- Fabricación de mallas electrosoldadas
- Soldadura de elementos metálicos
- Cortina enrollante, flejes, chapa y portachapa
- Elaboración de puertas y marcos
- Soldadura reja cerramiento de obra
- Pintura de elementos en hierro
- Mantenimientos preventivos de estructuras de obra y unidades de apartamentos
- Entre otros que se requirieron en el momento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Fusagasugá Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

JIMMI FERLEIDY JIMENEZ CLAVIJO
C.C. 82.394.391 de Fusagasugá
Representante legal



FIRMA TOMADOR



JOSE TRIVIÑO

WELDIN FABICATION

CONTACTO: 3052506020 - 3042167638

REGIMEN SIMPLIFICADO

CORREO: nanotrival@yahoo.com - pinturaindustrialjb@gmail.com

Fusagasugá, 29 de enero de 2026

Señores:
EMSERFUSA ESP
La Ciudad

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y COMPROMISO DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO DE SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN.

Yo, **JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proponente para la contratación de los "SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.", me permito realizar las siguientes precisiones respecto a los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 5 del estudio previo:

1. **Capacidad y Personal:** Informo a la entidad que, para el inicio de la ejecución contractual, desarrollaré las actividades de forma personal y, por el momento, no cuento con personal a cargo.
2. **Compromiso de Trabajo en Alturas:** En caso de que la naturaleza de los trabajos de ornamentación y soldadura requieran labores en altura, y para ello se haga necesaria la vinculación de colaboradores adicionales, me comprometo formalmente a:
 - Acreditar que dicho personal cuenta con el curso de alturas vigente, expedido por la entidad competente, cumpliendo estrictamente con la normatividad legal exigida.
 - Hacer entrega de dichos certificados de manera previa a la ejecución de tales labores y adjuntarlos a la respectiva cuenta de cobro e informe de actividades.
3. **Independencia y Responsabilidad:** Bajo ninguna circunstancia el cumplimiento de este requisito generará sobrecostos para EMSERFUSA E.S.P., toda vez que el valor de mi oferta es integral y asumo todos los impuestos y costos derivados.
4. **Inexistencia de Relación Laboral:** Declaro que la contratación de cualquier apoyo técnico será bajo mi exclusiva responsabilidad, sin que ello genere una relación laboral o contractual diferente a la pactada con la empresa, manteniendo la autonomía técnica y administrativa que rige el derecho privado aplicable a este contrato.

Atentamente,

Att JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE

CC. 11'259.904 de Fusagasugá

Dirección carrera 2ª # 1ª-08 barrio Santander

Correo: nanotrival@yahoo.com

REGIMEN SIMPLIFICADO



NIT 900.824.447-1
LICENCIA SST 2592 DE 2018

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS A

JOSE BERNANDO TRIVIÑO VALIENTE
IDENTIFICADO CON: CC No. 11259904

QUIEN APROBÓ Y CUMPLIÓ EL NIVEL DE
TRABAJADOR AUTORIZADO

CON UNA INTENSIDAD DE 32 HORAS

Realizado del 25/01/2026 al 29/01/2026

CÓDIGO VALIDEZ: ABD000

DATOS EMPRESARIALES

EMPRESA: INDEPENDIENTE

NIT: 11259904

ARL: SURA

REP LEGAL: TRIVIÑO VALIENTE JOSE BERNANDO

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 29/01/2026
de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021

YUDY BELTRAN CUBURUCO
NUM DOC: 52834504
LICENCIA SST: 25-0477 - 2018
ENTRENADOR ALTURAS

DORIS ALVARADO
LICENCIA SST: 2592-2018
REPRESENTANTE LEGAL

Para verificar certificado lea el QR ó consulte al número 3209180717 3202084744 3177801554
Dirección: Cl. 34 Sur #71d-41, Kennedy; Pagina Web: alianzasst.com



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 11259904		TRIVIÑO VALENTE JOSE BERNARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 21 N 38 11	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	8869435	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2025-12	2018935532	9466745256	I		2026/01/05	2025/12/29	NEQUI	\$504,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$99,100	\$0	\$0	\$99,100
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	1	\$99,100	\$0	\$0	\$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL					1	\$504,900	\$0	\$0	\$504,900

Fusagasugá, 28 de enero de 2026

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.
La Ciudad.

ASUNTO: autorización para el trámite de datos personales en la plataforma Secop II

Cordial saludo,

Yo, **JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE**, identificado con cédula de ciudadanía número. **11.259.904** de Fusagasugá - Cundinamarca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" autorizo el tratamiento de mis datos personales para ser debidamente publicados en la plataforma Secop II.

Atentamente,


JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE
C.C No. 11.259.904
Teléfono: 3052506020
Email. tecniservicios@hotmail.com
Dirección: Carrera 2ª # 1ª - 08 Barrio Santander

Configuraciones de Perfil

Editar

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



género

Carga

título

nombre jose bernardo

Apellidos Triviño valiente

Fecha de nacimiento 05/04/1984 (nol (C-0000), Bogotá, Lima, Quito)

nombre y apellido José bernardo triviño valiente

Tipo de documento

Número de documento

dirección

codigo postal

estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico nancorval@yahoo.com

Teléfono

celular 3052506020

Nivel Educativo Algunos años de universidad

configuración

zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

configuración regional Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

respuesta nana

SMS para recuperar la

contraseña 3052506020

Editar



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11259904 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2026 03:58 PM



Código Verificación: 5R9GNJFL7V

Válida hasta: 28/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO

OFICINA Y/O DIVISION: ADMINISTRATIVA

JEFES: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR

CARGO: JEFE DIVISION

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a **JOSE BERNANDO TRIVIÑO VALIENTE**, quien allegó la propuesta y una vez verificado los documentos cumple con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la propuesta presentada.


LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
Jefe División Administrativa

	ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO JUR-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 29 de enero de 2026

Señor
JOSE BERNARDO TRIVIÑO BERNATE
carrera 2 #1ª-08
nanotrival@yahoo.com
3052506020
Ciudad

Medios de Escogencia: INVITACION UNICA OFERTA (SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.)

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Respetado señor (a)

Me permito comunicarle que la propuesta radicada el 28 de enero de 2026, presentada dentro del proceso de Invitación Única Oferta, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 1. UNICA OFERTA, 1.1 Procedencia, 1.2 Trámite, literal g, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato, en la plataforma secop II. Lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente

Vo.Bo: Dr. Jorge Alexander Camargo Franco- Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Lorenia Molina Samaca -Aux. administrativa